

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio firmado entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Badajoz y Cáceres, el Instituto Español de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa de Seguimiento en el año 2007. (2008060435)

Habiéndose firmado el día 5 de noviembre de 2007 Addenda al Convenio firmado entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Badajoz y Cáceres, el Instituto Español de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa de Seguimiento en el año 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Addenda del convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 21 de febrero de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación.
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre)
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

ADDENDA FINANCIERA

ADDENDA AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ Y CÁCERES, EL INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO EN EL AÑO 2007.

El Convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, el Instituto Español de Comercio Exterior, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Cáceres y Badajoz, para el desarrollo del Plan de Seguimiento a la Promoción Exterior (PIPE 2007) prevé en su Estipulación Segunda que las aportaciones de las entidades firmantes será la que las partes "establezcan conjunta y anualmente en cada ejercicio, mediante una addenda financiera que se añadirá cada año al presente Convenio, como parte integrante del mismo". En esa addenda deberá figurar el objetivo numérico de empresas PIPE para cada año y la correspondiente cofinanciación específica de acuerdo con lo que determine el Grupo de Coordinación Autonómico, y posteriormente, apruebe la Unidad Operativa del programa.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2007 adoptó el acuerdo de autorización para la firma del citado convenio e igualmente autorizó a la Excm. Sra. Consejera de Economía, Comercio e Innovación, para la firma de las Addendas anuales correspondiente a la anualidad 2007 derivadas del convenio.

Las partes, de mutuo acuerdo, y según lo establecido en la citada estipulación segunda de los Convenios firmados entre ellas, acuerdan la siguiente aportación financiera para el ejercicio 2007:

Número de empresas contempladas y asignación prevista de fondos en el marco del PROGRAMA DE SEGUIMIENTO PIPE para el año 2007:

Concepto	N.º de Acciones	Importe Apoyable (euros)
PIPES nuevos iniciados en 2007	7	140.000,00 €
TOTAL	7	140.000,00 €

CUADRO FINANCIERO	% TOTAL	140.000,00 €
— Financiación ICEX o CSC	25%	35.000,00 €
— Financiación CC.AA.	15%	21.000,00 €
— Financiación Cámara de Comercio de (...)	10%	14.000,00 €
— Empresas	50%	70.000,00 €

De acuerdo con el número de acciones contempladas y asignación prevista de fondos en el marco del Plan de Seguimiento PIPE 2000 para el año 2007, se establece una financiación de



21.000,00 euros. Dichos importes serán pagaderos a propuesta de la Dirección General de Comercio en función de las diferentes certificaciones que vayan presentando las Secretarías Técnicas, con arreglo a los siguiente máximos:

	N.º acciones	Importe (euros)
Cámara de Badajoz	7	21.000,00
Cámara de Cáceres	0	0,00
TOTAL	7	21.000,00

Financiación Adicional ICEX:

El ICEX participará además en el Programa de Seguimiento PIPE con la aportación de los Servicios Club PIPE cuyo coste global a nivel nacional se cifra en torno a 2.000.000 €.

Las instituciones cofinanciadoras aportarán durante los años 2008 y 2009 los recursos necesarios que permitan completar el programa de dos años de duración (con el máximo apoyable de 20.000 euros por empresa) a las empresas que se inician en el 2007, debiéndose firmar anualmente un anexo de compromiso de fondos.

Cláusula de reasignación de Programas de Seguimiento PIPE.

En el caso de que una Secretaría Técnica desee realizar Programas de Seguimiento PIPE por encima del número que tiene asignado, ésta lo comunicará al coordinador del programa en esa Comunidad Autónoma (GCA) que a su vez lo solicitará a la Unidad Operativa, indicando el Programa de Seguimiento PIPE o Programas de Seguimiento PIPE reasignados, sin que en ningún caso se supere el número total acordado para esa Comunidad.

Cláusula de responsabilidad.

En el caso de que una Secretaría Técnica u otro agente del programa comprometa Programas de Seguimiento PIPE por encima del número que le corresponda en la Addenda, y no se acuerde una reasignación del número de empresas entre STs (dentro del límite máximo de la Addenda 2007 de esa Comunidad Autónoma), ésta o éste asumirá las responsabilidades que se deriven.

El presente Anexo se firma en Mérida a 5 de noviembre de 2007.

Por la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura: La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, D.^a María Dolores Aguilar Seco.

Por el Instituto Español de Comercio Exterior: Por delegación del Presidente de ICEX, D. Ángel Martín Acebes.

Por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España: El Director General, D. Fernando Gómez Avilés-Casco.

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz: El Presidente, D. Fernando Herrera Tabares.

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres: El Presidente, D. José Jarones Santos.